

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. GENERALIDADES

Las Presentes Condiciones Generales serán de obligatoria aplicación para todas las ventas y entregas de equipos, accesorios, software y servicios concertados con Chargevite Energy S.L.U. (en adelante Chargevite), salvo estipulación en contrario, confeccionada por escrito y aprobada por ambas partes. Los derechos y obligaciones de las Condiciones Generales de Venta que por su propia naturaleza deban subsistir, permanecerán en vigor con posterioridad a la ejecución de un pedido.

Estas Condiciones Generales se considerarán comunicadas al Comprador en el instante en que (1) se le informe de la página web en la que se encuentran, o (2) se suministre una copia de estas en el transcurso de la relación comercial con Chargevite. En cualquier caso, se considerarán aceptadas por el Comprador en el momento de cursar el pedido.

En circunstancias habituales, los precios a aplicar se rigen por la lista de precios vigente de Chargevite en la fecha de confección del pedido.

Si Chargevite realiza una oferta particular, los precios, plazos, detalles técnicos y comerciales, etc., serán válidos durante un mes (salvo otra indicación expresa), y no comprometen a Chargevite, hasta que quede formalizado el pedido correspondiente.

Los datos y documentos visuales relativos a la oferta tienen sólo carácter informativo, y su contenido (dimensiones, pesos, potencias, caudales, rendimientos...) un valor normativo aproximado, mientras no se explicita por escrito como obligatorio. En cuanto a dicha documentación, así como cualquier otra (tarifas, catálogos, fichas de producto, instrucciones de montaje/uso, etc.), Chargevite se reserva los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como su modificación sin previo aviso. No podrá hacerse accesible a terceros sin el consentimiento previo, y por escrito, de Chargevite.

2. PRECIOS E IMPUESTOS

Los precios se entienden netos, ExWorks fábrica Chargevite (Incoterms 2020), e incluyen embalaje. Salvo indicación expresa, no incluyen IVA ni cualquier otro impuesto, derecho o tasa, que se repercutirán posteriormente en la factura con los tipos correspondientes. Asimismo, tampoco incluyen transporte, ni puesta en marcha.

Si por causas ajenas a Chargevite, el valor aumentara con carácter general durante la ejecución del pedido, Chargevite podrá repercutir el aumento del precio proporcionalmente o rescindir el contrato, sin más obligación por su parte que devolver la cantidad ya percibida.

Serán por cuenta del Comprador, si proceden, todos los impuestos vigentes en el momento de la transacción comercial.

Si los precios están referidos a moneda extranjera, o han de invertirse en pagos al extranjero, serán pagaderos con relación al cambio oficial que tenga dicha moneda en la fecha del pago.

Los precios indicados en la oferta se entienden para las condiciones de pago especificadas en la misma. Si estas condiciones de pago se modificasen, los precios de la oferta serían revisados.

3. PAGOS

Las condiciones de pago serán las pactadas anteriormente, entre Chargevite y el Comprador, en su Ficha de Alta, quedarán reflejadas en el presupuesto a aceptar por el Cliente y se atenderán a lo previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, sin superar en ningún caso los plazos máximos establecidos en la misma. En cualquier caso, las condiciones de pago se mantendrán siempre dentro del marco legal vigente.

En el caso de que no se hayan pactado dichas condiciones, las operaciones de venta se realizarán al contado, sin descuento alguno, y libres de gastos. Chargevite podrá recabar el pago de hasta un 50 por 100 del precio al formalizar el pedido, en concepto de anticipo a cuenta.

Estas condiciones seguirán siendo válidas mientras no se produzca variación de solvencia o riesgo del Cliente.

La entrega de letras de cambio u otros documentos mercantiles no surtirá los efectos de pago mientras éste no haya sido efectivo.

No es lícita la retención de pagos motivada por cualquier pretensión del Cliente, no reconocida por Chargevite.

Cuando coincidan periodos de vencimiento con periodos vacacionales, no se aceptarán retrasos en los pagos por parte del Chargevite ni se admitirán aplazamientos ni circulares que los rehúyan.

El pago no se podrá retrasar bajo ningún concepto. En caso de incumplimiento, total o parcial:

- Podrá quedar interrumpido el suministro de productos y, por tanto, suspendidos los plazos de entrega.
- Se generarán unos intereses de demora, a partir de la fecha de vencimiento de las facturas afectadas, de conformidad al artículo 7 de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, que correrán a cargo del Comprador, así como los gastos financieros de devolución. El pago de estos intereses no liberará al Comprador de la obligación de realizar el resto de los pagos en las condiciones acordadas.

- Chargevite podrá optar entre exigir el pago inmediato de todas las cantidades pendientes, o resolver el contrato, con resarcimiento de daños y perjuicios en ambos casos. Si se da por resuelto el contrato, el Comprador deberá devolver inmediatamente los productos afectados, siendo a su cargo los gastos de devolución, quedando legitimado Chargevite por retirarlos de donde se encuentren sin necesidad de autorización.
- Futuros pagos podrán ser destinados al cumplimiento de estas deudas.
- Se dará por extinta la garantía prevista en estas condiciones generales.

4. RESERVA DE DOMINIO

Chargevite se reserva el dominio de los bienes suministrados, que continuarán siendo de su propiedad hasta el pago íntegro, entendiéndose entregados hasta ese momento en calidad de depósito.

El impago de parte o la totalidad del importe facturado facultará a Chargevite a resolver el presente contrato con una simple Notificación Certificada con acuse de recibo, con la pérdida por parte del Comprador de las cantidades entregadas hasta ese momento en concepto de daños y perjuicios.

El Comprador no podrá cederlos, grabarlos o enajenarlos mientras tengan la reserva de propiedad. Asimismo, se compromete a garantizar el derecho de dominio de Chargevite, conservando la mercancía con diligencia y cuidado, y siendo responsable de su pérdida o deterioro. Adicionalmente, se obliga a asegurarlos a su cargo contra todo posible riesgo, cediendo a Chargevite las acciones indemnizatorias derivadas de dicho seguro.

Si el Comprador promoviera expediente concursal, o declarase quiebra, se abstendrá de incluir en su activo los citados bienes. Del mismo modo, el Comprador se obliga a proclamar la existencia de esta reserva de dominio ante quien proceda en cualquier supuesto, como los casos en que concierte o tenga concertadas hipotecas o garantías de cualquier índole sobre el establecimiento en que se haya instalado el material, los de embargo por un tercero o similares; el Comprador se compromete a formular la protesta correspondiente ante el tercero que se trate y a notificar inmediatamente a Chargevite, facilitándole toda la información que ésta solicite, y colaborando con ésta en orden a proteger y recuperar los productos.

En caso de venta a terceros de los bienes bajo reserva de dominio, el Comprador cede a Chargevite todos los derechos por un monto equivalente a la cantidad pendiente de pago.

5. PEDIDOS

El Comprador deberá remitir los pedidos a Chargevite por escrito y firmados por personal con poder suficiente. Todo pedido deberá contener referencia del producto objeto del pedido que figure en la oferta, cantidad, lugar de entrega, domicilio para facturación y número de referencia del pedido.

Los contratos y pedidos se considerarán cerrados cuando Chargevite envíe una confirmación por escrito, o suministre las mercancías objeto del pedido. En este caso, la factura emitida por Chargevite será considerada como confirmación.

En caso de que se exija formalizar el contrato o pedido, correrán por cuenta del Comprador los gastos correspondientes. No se aceptará la anulación de un pedido cuando el material implique construcción especial o haya sido expedido.

Los acuerdos verbales no se consideran vinculantes; cualquier modificación sobre el contrato deberá ser confirmada por escrito.

6. PLAZO DE ENTREGA

Los plazos de entrega descritos en la oferta son estimativos, y dependen de la disponibilidad del stock y fabricación.

Sólo serán vinculantes cuando se consideren expresamente como tales, y podrán ser prorrogados por causa justificada, de fuerza mayor (entre ellas: huelga, epidemia, guerra, embargo, incendio, inundación, accidentes de trabajo, cierre patronal, retraso en los transportes, interrupción del servicio de las fábricas de los constructores o de sus abastecedores de materias primas, resultados no esperados en los ensayos previos) y, en general por motivos ajenos a la previsión y voluntad de Chargevite.

El plazo de entrega se contará desde que Chargevite envíe por escrito la confirmación del pedido y, si procede, el Comprador haga el primer pago a cuenta del precio, y se considerará cumplido si, durante el mismo, el producto sale del almacén de Chargevite, o se comunica al Comprador su disponibilidad para ser recogido.

Chargevite podrá hacer entregas parciales y facturar dichas entregas por separado. Dichas entregas parciales no eximirán al Comprador de su obligación de aceptar el resto del pedido. Cualquier ampliación o modificación posterior del pedido, en caso de ser aceptada, conllevará un pedido nuevo, reiniciándose todos los procesos y revisándose de nuevo condiciones y plazos.

Se excluye la responsabilidad de Chargevite por daños y perjuicios ocasionados por la demora en la entrega, y el Comprador no podrá exigir la anulación del pedido o rescisión del contrato, salvo en caso de dolo manifiesto.

7. TRANSPORTE, ENTREGA Y RIESGO

Los gastos de embalaje, si no hay indicación contraria, están incluidos en el precio de la mercancía.

El material viaja por cuenta y riesgo del Comprador, cediendo el riesgo de pérdida o deterioro al mismo en el momento de la salida de la mercancía del almacén de Chargevite o entrega al transportista.

La eventualidad de que Chargevite contrate el transporte o asuma su coste no invalida lo contemplado en el párrafo anterior, ni la supone la asunción de los riesgos inherentes al mismo. El Comprador formulará las reclamaciones correspondientes a este concepto directamente a la compañía aseguradora o transportista, aun cuando Chargevite hubiera actuado por su encargo.

A no ser que haya estipulación especial del Comprador, aprobada por Chargevite, esta última tendrá libertad de elegir los medios y líneas de transporte, y el puerto o estación de destino.

Si el envío o las entregas se retrasaran por petición del Comprador, el riesgo pasa a éste desde el momento en que el producto está listo para su envío. Podrá cargarse a su cuenta, a partir de un mes después del anuncio de hallarse el pedido listo para su envío, gastos de almacenaje de un 1,5% del importe de la factura por cada mes comenzado; los gastos de almacenaje son ilimitados.

8. GARANTÍA

El material suministrado por Chargevite disfruta de tres años de garantía, a contar desde la fecha de recepción, siempre que el Comprador no haya manifestado por escrito su disconformidad dentro de los quince (15) días posteriores al envío.

Es obligación del Comprador examinar inmediatamente la mercancía entregada e informar sin demora, y por escrito, de los defectos observados y hacer constar esta circunstancia en el albarán de entrega del transportista a la recepción del mismo. Transcurridos quince (15) días sin notificación por escrito, se entenderá la mercancía como aceptada.

La garantía cubre cualquier defecto de fabricación (material y mano de obra). Chargevite se compromete, sin que le sean exigibles otras o mayores indemnizaciones o responsabilidades, a reparar o sustituir por su cuenta en el plazo más breve, todas las anomalías e irregularidades del material que impidan su uso normal, y todas las piezas que resulten defectuosas e inservibles por la calidad del material empleado o por defectos de construcción, tras aceptación del defecto por parte del departamento técnico de Chargevite.

La reparación o sustitución de un elemento defectuoso del Suministro no varía la fecha de inicio del periodo de garantía del conjunto del Suministro. Sin embargo, el elemento reparado o sustituido tendrá dos años de garantía a partir de su reparación o sustitución.

El producto deberá ser empleado de forma adecuada, siguiendo las instrucciones del manual de usuario suministradas con el mismo. Quedan excluidos aquellos materiales que se deterioren a consecuencia de:

- desgaste natural
- reparación, alteración o modificación, sea total o parcial, por parte del Comprador
- conservación o almacenamiento inadecuados

- instalación, manipulación, mantenimiento o manejo negligentes
- causas naturales (incendio, rayo, inundación)
- incorrecto dimensionado o estado deficiente de la instalación eléctrica
- acometida eléctrica de calidad diferente a la especificada por el fabricante
- en general, cualquier causa no imputable a Chargevite

En el supuesto de que Chargevite determine que el equipo no es defectuoso, o ha sufrido una manipulación no autorizada, lo podrá devolver al Comprador a portes debidos y estará autorizado a cobrarle un cargo por la realización de tales comprobaciones, reparaciones o intervenciones, abonándose al contado tras la emisión de la factura.

Para reclamar cualquier garantía será necesario acreditar la factura original de compra del producto.

Esta garantía, válida para España, no afecta a los derechos del consumidor conforme a ley.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD / DEVOLUCIONES Y RECLAMACIONES

La responsabilidad global de Chargevite, respecto del Cliente por reclamaciones efectuadas bajo las presentes Condiciones Generales de Venta, quedará limitada al precio del equipo facturado al Cliente por aquellos productos a los que se refieran las reclamaciones interpuestas, ya sea por vía o acción contractual o extra contractual, salvo que restrinja en mayor medida la responsabilidad de Chargevite.

Chargevite, en ningún caso, aceptará devolución de materiales sin acuerdo previo con el Comprador. Se establece un plazo de quince (15) días desde que el Suministro ha sido recibido por el Comprador, para que éste notifique a Chargevite su intención de realizar una devolución y la justificación de la misma, y acuerde con Chargevite las condiciones y el procedimiento de la devolución.

Toda notificación al respecto debe realizarse por escrito y de forma fehaciente, mediante el acompañamiento del formulario “Solicitud de Devolución” debidamente cumplimentado, con el fin de agilizar la labor del servicio posventa.

En cualquier caso (abono, sustitución, reparación), el envío del material a las instalaciones de Chargevite se realizará a portes pagados.

Si se solicita una devolución por causas ajenas a Chargevite incluyendo, pero no limitando, un error en el pedido, la aceptación de dicha devolución estará sujeta al acuerdo de participación, por parte del Comprador, en los costes de revisión y acondicionamiento y que, en ningún caso serán menores de un 15% del valor neto del equipo devuelto.

Chargevite no admitirá devoluciones de materiales que hayan sido desprecintados de su embalaje original, utilizados, montados en otros equipos o instalaciones, o sujetos a desmontajes ajenos a Chargevite. Asimismo, tampoco admitirá devoluciones de productos diseñados o fabricados específicamente para el pedido.

Chargevite no asumirá responsabilidad alguna por daños indirectos - ya sean patrimoniales o morales - relacionados con o derivados de las Condiciones Generales de Venta - en particular incluyendo lucro cesante, pérdidas de uso, datos, pedidos u otros perjuicios comerciales o ventajas económicas - cualquiera que sea la causa de estos daños, ya sea por vía de acción contractual, por incumplimiento de estas Condiciones Generales de Venta, incluyendo las obligaciones de garantía derivado de las mismas o extra contractual, incluso aunque haya sido previamente notificada la posibilidad de dicho daño.

El Comprador es responsable de cumplir con las provisiones y regulaciones locales o internacionales relativas al control de exportación que, eventualmente, puedan exigirse por las autoridades competentes para exportar o reexportar el material suministrado por Chargevite.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Chargevite tiene derecho a recopilar datos del Comprador, que utilizará de acuerdo con la Ley de Protección de Datos. Las Partes deberán tratar confidencialmente todos los documentos, datos, materiales e información proporcionada por una de ellas a la otra y no revelarlos a ningún tercero, ni usarlo para ningún otro propósito distinto del cumplimiento y desarrollo del Suministro, a menos que conste previamente por escrito el consentimiento de la otra Parte.

El Comprador tiene derecho, bajo petición escrita, a acceder a los datos personales recopilados, procesados y utilizados.

Asimismo, el Comprador mantendrá estricta confidencialidad frente a terceros sobre cualquier información a la que tenga acceso durante la negociación y gestión del contrato.

Lo anterior no es obstáculo a que Chargevite facilite el nombre del Comprador y los datos básicos del Suministro como parte de sus referencias comerciales.

11. CLÁUSULA DE RESERVA / RESOLUCIÓN

Chargevite cumplirá el contrato siempre y cuando no existan impedimentos emanados de preceptos nacionales o internacionales del derecho de comercio exterior, ni embargos (u otras sanciones) que lo impidan.

La nulidad total o parcial de alguna disposición de este contrato no afecta al resto del contrato, que se mantendrá vigente. Ante tal eventualidad, las partes acordarán una cláusula válida, alternativa a la disposición anulada, cuyo contenido y finalidad que se le aproxime lo máximo posible.

Cualquiera de las Partes podrá terminar inmediatamente el pedido por medio de notificación por escrito a la otra Parte, si la otra parte incumple, de manera sustancial, el mismo. Ningún incumplimiento de pedido será considerado sustancial a menos que la

Parte que incumple haya sido notificada con antelación por escrito y no haya puesto remedio al incumplimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación.

Asimismo, serán causa de resolución los siguientes supuestos:

- La disolución y/o liquidación o declaración de concurso de acreedores de cualquiera de las Partes, salvo en el marco de operaciones de fusión realizadas dentro del Grupo al que cada una pertenezca.
- El cese de actividad de cualquiera de las Partes.
- La persistencia de un suceso de Fuerza Mayor durante más de tres meses desde la fecha de recepción por una de las Partes a la otra.
- Cualquier otra causa de resolución señalada expresamente en otras Cláusulas de las presentes Condiciones.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes condiciones serán regidas por, e interpretadas de acuerdo con, las leyes españolas. Ambas partes se someten, con renuncia expresa de su fuero, a los Tribunales de Zaragoza para decidir cualquier contienda que pudiese surgir de los contratos estipulados con Chargevite.